

SM-DSVCT-137421-13
(Para responder cite este número)

Bogotá D. C., 03 DIC 2013

Ingeniera
NIDIA CASTELLANOS ACOSTA
Especialista en Transporte
T&T INGENIERÍA S.A.S.
Carrera 11A No. 94A-23. Oficina 204
Teléfono 2364320
Ciudad

BOGOTÁ
RECIBIDO
05 DIC 2013
Calle 13 2308

Asunto: Actualización Estudio de Tránsito Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana. Avenida Calle 13 a Calle 16 entre Carreras 17 y 18. (Los Mártires)

Radicado: SDM-151528 Noviembre 28 de 2013

Respetada Ingeniera Castellanos:

Con el propósito de atender su solicitud contenida en el radicado de la referencia y acogiendo la instrucción de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, esta Dirección revisó la Actualización del Estudio de Tránsito del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, bajo los procedimientos de las normas anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 364 de 2013; como resultado de dicha revisión se da alcance al oficio de aprobación del Estudio de Tránsito para el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana aprobado mediante oficio SM-52228-09 de Septiembre 18 de 2009, aclarando que se debe dar cumplimiento a las acciones descritas a continuación y que se relacionan en el Acta de compromiso anexa.

Para la entrada en operación de cada una de las Etapas del proyecto del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, se requiere que el 100% de las acciones propuestas en la Actualización del Estudio de Tránsito estén implementadas en la malla vial adyacente; para lo cual el apoderado del promotor del Plan Parcial se compromete a realizar previamente lo siguiente:

1. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN

Elaboración de los Diseños de Señalización vertical y Demarcación horizontal, para el trámite de aprobación ante la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo el suministro e instalación de la señalización vertical y horizontal requerida para la adecuada circulación vehicular y peatonal, de acuerdo con la propuestas de infraestructura y señalización consideradas en el plan de circulación presentado en el Estudio de Tránsito:



073 26 FEB 2015

SEÑALIZACIÓN				
VIA	SENTIDO ACTUAL	SENTIDO PROPUESTO CON EL PLARCIAL	ACCIONES	ETAPA
				1 (0 a 5 años)
Carrera 18 entre Calle 16 y Calle 13	Norte Sur	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Carrera 17 entre Calle 19 y Calle 13	Carrera 17 entre Calle 18 y Calle 16 - Doble sentido de circulación NS-SN Carrera 17 entre Calle 16 y Calle 13 - Único sentido de circulación Sur Norte	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido Único EW	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido doble EW - WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 14 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido doble EW - WE	Se elimina esta Calle	Hace parte de la propuesta constructiva del Plan Parcial	X
Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido Único WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido doble EW - WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X

Fuente: Actualización del Estudio de Tránsito PPRU La Sabana. Noviembre 2013

2. INFRAESTRUCTURA

Adecuación de los andenes al interior del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana y construcción de la plazoleta propuesta, con el fin ofrecer condiciones de comodidad y seguridad a sus usuarios y a los residentes de la zona. Las intervenciones de los andenes deberán prever la adecuación de rampas para personas con movilidad reducida y la accesibilidad a predios atendiendo lo dispuesto en el Decreto 470 de 2007 Política Pública de Discapacidad.

NOTA: Para la construcción de las obras anteriormente mencionadas, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá adelantar las gestiones pertinentes con el IDU, SDP y demás entidades competentes para su implementación. Las obras aprobadas, deben construirse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. CONDICIONES OPERATIVAS DEL PROYECTO

3.1 Es compromiso del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, adoptar un protocolo de operación y manejo de los vehículos de carga generados por el proyecto, de manera que el arribo de estos vehículos se realice de manera programada y coordinada con el proyecto, acogiendo en todo caso lo dispuesto en el Decreto 520 de 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad que lo complementa y/o modifique.

3.2 En la implementación del sistema de control de acceso para la operación de las zonas de parqueadero, se deberá garantizar que no se generan colas sobre las vías públicas.



073
26 FEB 2015

3.3 El Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá realizar el suministro e instalación de las cámaras para detección remota de infracciones asociadas al uso comercial propuesto. Para ello se deberá adelantar con la SDM (Oficina de información Sectorial) la suscripción de un convenio en el cual se incluye el protocolo de transmisión de la información de placas vehiculares, para lograr la detección de infracciones de tránsito por medio de cámaras en tiempo real, garantizando la conectividad con el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana y Regional (SIMUR) de la SDM, para la detección e imposición de la infracción remotamente.

3.4 Es compromiso del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, generar un Manual de buenas prácticas en seguridad vial para definir y hacer cumplir las zonas previstas para el estacionamiento, zonas de ascenso y descenso de pasajeros, recomendaciones de seguridad vial a todos los residentes, usuarios y visitantes de los proyectos del Plan Parcial. Este Manual deberá ser ampliamente socializado y será requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad una vez entre a operar cualquiera de las etapas previstas en el Plan Parcial.

4. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA LA SABANA

El apoderado del promotor del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá realizar seguimiento a la totalidad de medidas de mitigación propuestas en la Actualización del Estudio de Tránsito, una vez entre en operación el proyecto, lo anterior con el fin de evaluar la efectividad de las medidas de gestión de tráfico propuestas e implementadas por el proyecto, evaluar el desempeño de la red y los puntos críticos con el fin de buscar medidas adicionales (si se requieren) y que busquen mitigar los impactos generados por el proyecto.

En caso de evidenciar que las medidas propuestas e implementadas no presentan los resultados esperados o se generan impactos no previstos en la Actualización del Estudio de Tránsito, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá proponer e implementar otra solución a la situación presentada.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La proyección de los desarrollos urbanísticos en el área del plan parcial está prevista para 10 años, divididos en dos etapas de 5 años como se muestra en la siguiente tabla; las etapas se podrán desarrollar independientemente una de la otra sin orden cronológico siempre y cuando se cumplan las acciones y compromisos establecidos en el Acta de compromiso.

PLAN PARCIAL LA SABANA ETAPAS DE IMPLEMENTACION			
ETAPAS	PROYECCION URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN	AREA NETA CONSTRUIDA	PROYECCION URBANÍSTICA EN AÑOS
1	MANZANAS 12 - 13	77.060	0 - 5
2	MANZANA 11	51.657	5 - 10
TOTAL		128.718	10



073 26 FEB 2015

Para el desarrollo e implementación de las obras, estudios y diseños que hacen parte del Acta de compromiso, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, se compromete a acoger el siguiente cronograma:

5.1 Cronograma de ejecución de las acciones de infraestructura y señalización, instalación de cámaras, de acuerdo con las etapas propuestas para el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana

INFRAESTRUCTURA		
ACCIONES	ETAPA	
	1 (0 a 5 años)	2 (5 a 10 años)
Adecuación de los andenes al interior del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana	X	X
Construcción de la plazoleta propuesta	X	X

Fuente: Actualización del Estudio de Tránsito PPRU La Sabana. Noviembre 2013

CONDICIONES OPERATIVAS		
ACCIONES	ETAPA	
	1 (0 a 5 años)	2 (5 a 10 años)
Suministro e instalación de las cámaras para detección remota de infracciones asociadas al uso comercial propuesto	X	X
Implementación de las propuestas de señalización y demarcación en las vías del área de influencia directa del proyecto	X	

Fuente: Actualización del Estudio de Tránsito PPRU La Sabana. Noviembre 2013

5.2 Coordinar con el IDU y demás entidades competentes los aspectos técnicos, procedimiento, cronograma de ejecución y entrega de las obras y propuestas descritas en el Acta de compromiso, una vez adoptado el Plan Parcial de Renovación Urbana.

5.3 Los estudios y diseños de señalización deberán ser presentados para revisión y aprobación de la Dirección de Control y Vigilancia en el transcurso de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana.

El Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá disponer de los dispositivos de registro y control adecuados para la operación de los parqueaderos y accesos al proyecto, previo a la entrada de operación de cada etapa del proyecto.

6. GENERALES

La ejecución de las obras definidas en el Acta de compromiso será gestionada por el titular del proyecto directamente con las entidades de la administración Distrital competentes en cada tema y cumplirá con las directrices técnicas y legales impartidas, gestión que deberá ser informada a esta Entidad con el fin de hacer el seguimiento al cumplimiento de la mismas.



073
26 FEB 2015

Es responsabilidad del titular del proyecto, adelantar oportunamente la coordinación y demás actividades que se requieran ante las entidades competentes, con el propósito de obtener los respectivos permisos y aprobaciones para el cumplimiento de los compromisos descritos.

En caso de que las medidas aquí contenidas, no se ejecuten en el término y forma convenida, esta Entidad dará inicio a las acciones respectivas, para efectos de asegurar que previo a la entrada en operación del proyecto se ejecute la totalidad de las obras de señalización e infraestructura pactadas.

Por una Bogotá Humana,

Liliana Y Bohórquez A
LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

Anexo: Acta de compromiso en cinco (5) folios y documentos de representación legal

Copia: Antonio Velandia. Director de Patrimonio y Renovación Urbana. Secretaría Distrital de Planeación CR 30 25-90
Liliana Ricardo B. Subdirectora General de Desarrollo Urbano – Instituto de Desarrollo Urbano CL 22 6-27
Ricardo Moreno. Director de Control y Vigilancia del Tránsito – SDM
Bisimark Buenaños M. Jefe Oficina de Información Sectorial - SDM

Elaboró: Ana Patricia Herrera Medina. Profesional Especializado -Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito *pl*

Calle 13
RECIBIDO
8 5 DIC 2014
Entrega Inmediata Segura

073 26 FEB 2015

ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA LA SABANA

ACTA DE COMPROMISO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL OFICIO
SM-DSVCT-137421-13

Fecha: Diciembre 3 de 2013

JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 79.781.103 de Bogotá actuando como apoderado del promotor del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, como consta en el poder adjunto otorgado por el promotor del plan parcial, y **LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO**, Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), suscriben la presente Acta en cumplimiento de lo exigido por el Artículo 5 del Decreto 596 de 2007.

Como resultado de los análisis y evaluaciones adelantadas en el Estudio de Tránsito, a continuación se relacionan los estudios, diseños y obras de intervención en la malla vial circundante que el **PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA LA SABANA**, se compromete a implementar para mitigar el impacto que sobre la movilidad peatonal y vehicular pueda generar la puesta en operación del mismo.

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

Para la entrada en operación de cada una de las Etapas del proyecto del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, se requiere que el 100% de las acciones propuestas en la Actualización del Estudio de Tránsito estén implementadas en la malla vial adyacente; para lo cual el apoderado del promotor del Plan Parcial se compromete a realizar previamente lo siguiente:

1. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN

Elaboración de los Diseños de Señalización vertical y Demarcación horizontal, para el trámite de aprobación ante la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo el suministro e instalación de la señalización vertical y horizontal requerida para la adecuada circulación vehicular y peatonal, de acuerdo con la propuestas de infraestructura y señalización consideradas en el plan de circulación presentado en el Estudio de Tránsito:

TAB

073 26 FEB 2015

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

SEÑALIZACIÓN				
VIA	SENTIDO ACTUAL	SENTIDO PROPUESTO CON EL PLARCIAL	ACCIONES	ETAPA 1 (0 a 5 años)
Carrera 18 entre Calle 16 y Calle 13	Norte Sur	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Carrera 17 entre Calle 19 y Calle 13	Carrera 17 entre Calle 19 y Calle 16 - Doble sentido de circulación NS-SN Carrera 17 entre Calle 16 y Calle 13 - Único sentido de circulación Sur Norte	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido Único E-W	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido doble EW - WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 14 entre Carrera 17 y Carrera 18	Sentido doble EW - WE	Se elimina esta Calle	Hace parte de la propuesta constructiva del Plan Parcial	X
Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 16	Sentido único WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X
Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 16	Sentido doble EW - WE	No se modifica	Se deberá implementar la señalización propuesta por el Plan Parcial	X

Fuente: Actualización del Estudio de Tránsito PPRU La Sabana. Noviembre 2013

2. INFRAESTRUCTURA

Adecuación de los andenes al interior del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana y construcción de la plazoleta propuesta, con el fin ofrecer condiciones de comodidad y seguridad a sus usuarios y a los residentes de la zona. Las intervenciones de los andenes deberán prever la adecuación de rampas para personas con movilidad reducida y la accesibilidad a predios atendiendo lo dispuesto en el Decreto 470 de 2007 Política Pública de Discapacidad.

NOTA: Para la construcción de las obras anteriormente mencionadas, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá adelantar las gestiones pertinentes con el IDU, SDP y demás entidades competentes para su implementación. Las obras aprobadas, deben construirse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. CONDICIONES OPERATIVAS DEL PROYECTO

3.1 Es compromiso del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, adoptar un protocolo de operación y manejo de los vehículos de carga generados por el proyecto, de manera que el arribo de estos vehículos se realice de manera programada y coordinada con el proyecto,



073 26 FEB 2015

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

acogiendo en todo caso lo dispuesto en el Decreto 520 de 2013 "*Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*" y demás normatividad que lo complementa y/o modifique.

- 3.2 En la implementación del sistema de control de acceso para la operación de las zonas de parqueadero, se deberá garantizar que no se generan colas sobre las vías públicas.
- 3.3 El Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá realizar el suministro e instalación de las cámaras para detección remota de infracciones asociadas al uso comercial propuesto. Para ello se deberá adelantar con la SDM (Oficina de información Sectorial) la suscripción de un convenio en el cual se incluye el protocolo de transmisión de la información de placas vehiculares, para lograr la detección de infracciones de tránsito por medio de cámaras en tiempo real, garantizando la conectividad con el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana y Regional (SIMUR) de la SDM, para la detección e imposición de la infracción remotamente.
- 3.4 Es compromiso del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, generar un Manual de buenas prácticas en seguridad vial para definir y hacer cumplir las zonas previstas para el estacionamiento, zonas de ascenso y descenso de pasajeros, recomendaciones de seguridad vial a todos los residentes, usuarios y visitantes de los proyectos del Plan Parcial. Este Manual deberá ser ampliamente socializado y será requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad una vez entre a operar cualquiera de las etapas previstas en el Plan Parcial.

4. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA LA SABANA

El apoderado del promotor del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá realizar seguimiento a la totalidad de medidas de mitigación propuestas en la Actualización del Estudio de Tránsito, una vez entre en operación el proyecto, lo anterior con el fin de evaluar la efectividad de las medidas de gestión de tráfico propuestas e implementadas por el proyecto, evaluar el desempeño de la red y los puntos críticos con el fin de buscar medidas adicionales (si se requieren) y que busquen mitigar los impactos generados por el proyecto.

En caso de evidenciar que las medidas propuestas e implementadas no presentan los resultados esperados o se generan impactos no previstos en la Actualización del Estudio de Tránsito, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá proponer e implementar otra solución a la situación presentada.



073 26 FEB 2015

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La proyección de los desarrollos urbanísticos en el área del plan parcial está prevista para 10 años, divididos en dos etapas de 5 años como se muestra en la siguiente tabla; las etapas se podrán desarrollar independientemente una de la otra sin orden cronológico siempre y cuando se cumplan las acciones y compromisos establecidos en la presente acta.

PLAN PARCIAL LA SABANA ETAPAS DE IMPLEMENTACION			
ETAPAS	PROYECCION URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN	AREA NETA CONSTRUIDA	PROYECCIÓN URBANÍSTICA EN AÑOS
1	MANZANAS 12 - 13	77.060	0 - 5
2	MANZANA 11	51.657	5 - 10
TOTAL		128.718	10

Para el desarrollo e implementación de las obras, estudios y diseños que hacen parte de la presente acta, el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, se compromete a acoger el siguiente cronograma:

- 5.1. Cronograma de ejecución de las acciones de infraestructura y señalización, instalación de cámaras, de acuerdo con las etapas propuestas para el Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana

INFRAESTRUCTURA		
ACCIONES	ETAPA	
	1 (0 a 5 años)	2 (5 a 10 años)
Adecuación de los andenes al interior del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana	X	X
Construcción de la plazoleta propuesta	X	X

CONDICIONES OPERATIVAS		
ACCIONES	ETAPA	
	1 (0 a 5 años)	2 (5 a 10 años)
Suministro e instalación de las cámaras para detección remota de infracciones asociadas al uso comercial propuesto	X	X
Implementación de las propuestas de señalización y demarcación en las vías del área de influencia directa del proyecto	X	

Tes



073 26 FEB 2015

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

- 5.2. Coordinar con el IDU y demás entidades competentes los aspectos técnicos, procedimiento, cronograma de ejecución y entrega de las obras y propuestas descritas en la presente acta, una vez adoptado el Plan Parcial de Renovación Urbana.
- 5.3. Los estudios y diseños de señalización deberán ser presentados para revisión y aprobación de la Dirección de Control y Vigilancia en el transcurso de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana.
- 5.4. El Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana, deberá disponer de los dispositivos de registro y control adecuados para la operación de los parqueaderos y accesos al proyecto, previo a la entrada de operación de cada etapa del proyecto.

6. GENERALES

La ejecución de las obras definidas en la presente acta será gestionada por el titular del proyecto directamente con las entidades de la administración Distrital competentes en cada tema y cumplirá con las directrices técnicas y legales impartidas, gestión que deberá ser informada a esta Entidad con el fin de hacer el seguimiento al cumplimiento de la mismas.

Es responsabilidad del titular del proyecto, adelantar oportunamente la coordinación y demás actividades que se requieran ante las entidades competentes, con el propósito de obtener los respectivos permisos y aprobaciones para el cumplimiento de los compromisos descritos.

En caso de que las medidas aquí contenidas, no se ejecuten en el término y forma convenida, esta Entidad dará inicio a las acciones respectivas, para efectos de asegurar que previo a la entrada en operación del proyecto se ejecute la totalidad de las obras de señalización e infraestructura pactadas.

Liliana Y Bohórquez A

LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO

C.C. 52.195.669 de Bogotá

Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito – Secretaría Distrital de Movilidad

Juan Carlos Bohórquez TCB

JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ CAMACHO

C.C. 79.781.103 de Bogotá

Apoderado del Promotor del Plan Parcial de Renovación Urbana La Sabana

Anexo: Poder otorgado y certificado de representación legal

073
26 FEB 2015

A QUIEN CORRESPONDA

El GRUPO EMPRESARIAL R.I.V. S.A., sociedad debidamente constituida mediante documento 805.029.025-0 representada por el **Sr. Iván Villarreal Vásquez**, identificado con cédula de ciudadanía numero 16'698.116 de Cali, otorga poder especial, amplio y suficiente al **Arq. Juan Carlos Bohórquez** identificado con cédula de ciudadanía numero 79'781.103 de Bogotá, para que en mi nombre y en representación actué ante las entidades publicas correspondientes en relación con la solicitud y tramitación del Plan Parcial "La Sabana" a ser desarrollado en las manzanas comprendidas desde la Calle 13 y Calle 17, entre carreras 17 y 18 del Barrio San Victorino de Bogotá.

El apoderado queda ampliamente facultado para presentar solicitudes, certificados, fotocopias, conceptos, planos, y demás actividades concernientes a la tramitación del Plan Parcial "La Sabana" ante la Secretaría Distrital de Planeación.

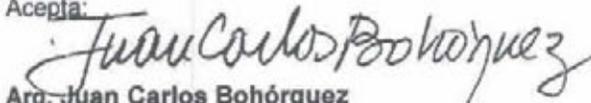
El apoderado queda ampliamente facultado para sustituir, recibir, desistir, transigir, conciliar, objetar, solicitar, renunciar, remover, tramitar, obtener, interponer recursos y en general realizar todos los actos para la debida ejecución del mandato aquí requerido.

Atentamente,



Iván Villarreal Vásquez
C.C. 16'698.116 de Cali

Acepta:



Arq. Juan Carlos Bohórquez
C.C. 79'781.103 de Bogotá

073 26 FEB 2015

Villamed Vargas Ricardo Juan

Bahorepez Juan Carlos
Ornacho
79-781-103

Quien se identificó con el
Pasap. colomb. No PI 478846
donde aparece
el No de

Cédula 16 698-116.

-4 SET 2008

-4 SET 2008

[Handwritten signature]

Juan Carlos Bahorepez

